**DICTAMEN TÉCNICO Nº 03/2021 – UOC N° 1.**

**Referencia: "SERVICIO DE REPARACION CON PROVISION DE REPUESTOS PARA LA RETROEXCAVADORA CAT 416T Y LA PALA CARGADORA 924K DE LA DIRECCION DE VIALIDAD", ID N° 388.576"**

**Modalidad: CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION Nº 02/2021 – ID N° 388.576.-**

**Fecha**: 18/08/2021.

Con relación a los procedimientos licitatorios en los que no se hubiere realizado la comunicación de llamado dentro del cuatrimestre correspondiente, previsto en el Plan Anual de Contrataciones Públicas (PAC), de conformidad a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 1208/21, se emite el presente dictamen exponiendo las razones que impidieron la comunicación del llamado en el plazo planeado.

## I. ANTECEDENTES.

**a)** Memorándum Nº 368/2020 D.A. de la Dirección de Vialidad, de fecha 21/07/2020, en el cual ha solicitado el Inicio del llamado para la reparación de la Pala cargadora marca CATERPILLAR 924k, Chasis KW401667 Año 2018.

**b)** Memorándum Nº 649/2020 D.A. de la Dirección de Vialidad, de fecha 27/11/2020, en el cual ha solicitado el Inicio del llamado para la reparación de la Retroexcavadora marca CATERPILLAR 416 T.

**c)** En fecha 08/03/2021, a través del Memorándum Nº 133/2021 D.V., la Dirección de Vialidad, da respuesta al Memorándum DA/LI N° 87/21, en el cual expresa lo siguiente:

a. *Me dirijo a Usted, a objeto de dar repuesta al memorándum de referencia, en cuanto a los siguientes puntos:*

b. *Los procesos de correspondientes a la retroexcavadora CAT 416 y la pala cargadora 924, se proceda a la unificación de los procesos por lotes.*

c. *Cabe señalar que el proceso corresponde a servicios de reparación.*

d. *Quedando a su entera disposición para cualquier aclaración me despido de usted muy atentamente. (Sic.)*

Lic. Margareth Amada Yambay
Jefa
Dpto. Licitaciones

ABOG. ALICE DELGADILLO SERVÍN
DIRECTORA
DIRECCION DE LICITACIONES-UOC N° 1
MUNICIPALIDAD DE ASUNCION

**d)** Obra en antecedentes EL CERTIFICADO DE DISTRIBUIDOR autenticado, de la empresa H. PETERSEN S.A., de fecha 27/04/2021.

***e)*** Por Memorándum Nº 340/2021 D.A. de la Dirección de Vialidad, de fecha 08/06/2021, remite los precios y presupuesto del Único Representante de la marca para la presente contratación.

***f)*** Por Resolución I. 1075/2021 de fecha 16/08/2021, se resuelve en el ***Art. 1° AUTORIZAR,*** *a la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 1 - Dirección de Adquisiciones, a proseguir con los trámites correspondientes para la Contratación por Vía de la Excepción N° 02/2021 – "SERVICIO DE REPARACIÓN CON PROVISIÓN DE REPUESTOS PARA LA RETROEXCAVADORA CATERPILLAR CAT 416T Y PALACARGADORA CATERPILLAR CAT 924K DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD" – ID N° 388.576, de conformidad al Título III - Capítulo IV "De las Excepciones a la Licitación" - Artículo 33 Inc. a) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal", en su Capítulo III - Artículo 51', conforme a las especificaciones técnicas y Disponibilidad Presupuestaria asignada.*

***Art. 2° APROBAR,*** *el Pliego de Bases y Condiciones de la Contratación por Vía de la Excepción N° 02/2021 - "SERVICIO DE REPARACIÓN CON PROVISIÓN DE REPUESTOS PARA LA RETROEXCAVADORA CATERPILLAR CAT 416T Y PALA CARGADORA CATERPILLAR CAT 924K DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD" - ID N° 388.576 y autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 - Dirección de Adquisiciones, a emitir las Adendas al Pliego de Bases y Condiciones que sean necesarias para la consecución del llamado.*

## II. CONSIDERACIONES.

El inciso c) del artículo 311°, Anexo "A" del Decreto N° 4780/2021"POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6672,DEL 7 DE ENERO DE 2021, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021", que dispone: *Las convocantes deberán remitir cuatrimestralmente un informe del avance de la ejecución de los procedimientos programados en el PAC, en caso de que no se cumpliere el cronograma, deberán justificar a la DNCP, bajo responsabilidad el traslado del llamado al siguiente cuatrimestre.*

En ese sentido, el artículo 3° de la Resolución DNCP N° 1.208/2021 dispuesta por la DNCP establece que transcurrido el primer cuatrimestre establecido, el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) bloqueará automáticamente la posibilidad de comunicación de los llamados que hubieran sido programados para su comunicación en dicho periodo, hasta tanto la

Lic. Margareth Almada Yambay
Jefa
Dpto. Licitaciones

ABOG. ALICE DELGADILLO SERVÍN
DIRECTORA
DIRECCION DE ADQUISICIONES-UOC N° 1
MUNICIPALIDAD DE ASUNCION

Convocante remita un Dictamen firmado por el Encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones, en el cual se expongan las razones que impidieron el cumplimiento de la comunicación del llamado en el plazo previsto.

En atención a dicha normativa, esta Unidad Operativa de Contrataciones expresa que, los plazos en cuanto a trámites administrativos de la presente VEX se enmarcan al procedimiento establecido para los preocedimientos de contratación de la mencionada modalidad, que requiere la autorización previa de la Máxima Autoridad a través de Resolución. Además, cabe mencionar la reducción de los recursos humanos a raíz de las medidas sanitarias establecidas por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social en el marco de la pandemia por COVID 19 y los reglamentos internos emitidos por la Institución Municipal, motivo por el cual no fue posible cumplir la comunicación del llamado en el plazo previsto en el PAC.

## III. CONCLUSIONES.

Ante las consideraciones expuestas sobre el plazo transcurrido para la comunicación del llamado, no vemos reparos para continuar con los trámites correspondientes del presente proceso.

Es nuestro informe.

**Lic. Margareth A. Almada**
Jefa, Dpto. de Licitaciones
Dirección de Adquisiciones – UOC N° 1

**Abg. Alice Delgadillo Servín**
Directora,
Dirección de Adquisiciones – UOC N° 1